

## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## ACUERDO REGIONAL Nº08-2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 0 9 ENE 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero del año 2013; VISTO Y DEBATIDO el Oficio Nº 003-2013-GR.CAJ/CR/EMFC-JGL, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Celendín, Lic. Jesús García Lozano, mediante el cual solicita autorización para viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° in fine, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, la Directiva Nº 01-2012-GR.CAJ/GGR, Normas y Procedimientos para la asignación de viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional Cajamarca, en el numeral 7.3.1 señala que los viajes de comisión de servicios, dentro y fuera del àmbito regional serán programados en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, El Pleno del Consejo Regional, cuando se trate de Consejeros Regionales, quienes percibirán viáticos exclusivamente para el cumplimiento de comisiones oficiales, dentro o fuera de la sede regional y siempre que estén enmarcados dentro de las atribuciones consignadas en los artículos 15 y 16 de la ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 12 inciso 12.2 del Reglamento Interno del Consejo Regional. La Tramitación se hará a través del Consejero Delegado. En los casos en que los Consejeros Regionales tengan que realizar una Comisión de Servicio de manera Urgente, podrán realizarla con autorización del Consejero (a) Delegado encargado, con cargo a dar cuenta al pleno en la sesión ordinaria inmediata;

Que, mediante el Oficio Nº 003-2013-GR.CAJ/CR/EMFC-JGL, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Celendín, Lic. Jesús García Lozano, mediante el cual solicita autorización para viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima los días 15, 16, 17 y 18 de enero de 2013, a fin de asistir a una Reunión de Trabajo y de coordinación referente a la Electrificación Rural de la provincia de Celendin con Funcionarios del Ministerio de Energía;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: AUTORIZAR al Consejero Regional por las provincias de Celendín Llc. Jesús García Lozano, viajar en Comisión de

Servicios a la ciudad de Lima del 15 al 18 de enero del presente año, a fin de asistir a una Reunión de Trabajo y de coordinación referente a la Electrificación Rural de la provincia de Celendin con los Funcionario del Ministerio de Energia, debiendo presentar a su retorno ante el Pieno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las

actividades realizadas.

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar

cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor

circulación y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

CONSEJO REGIONAL

f. Elmer Manuel Florian Cedión CONSEJERO DELEGADO Pote, del Consejo Regional